

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

La Junta Directiva de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Decreto 115 de 1996 y Decreto 1876 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, por medio de las cuales el Estado presta directamente los servicios de salud.

Que el Artículo 83 de la Ley 489 de 1998 señala que para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la norma en mención en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Que la Ley 100 de 1993 en el numeral 7 del artículo 195 señala “ *El régimen presupuestal será el que se prevea en función de su especialidad en la Ley Orgánica de Presupuesto, de forma que adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente Ley*” y en su numeral 8 precisa que “*Por tratarse de una entidad pública podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación o las entidades territoriales*”

Que, en materia de programación presupuestal, a las Empresas Sociales del Estado, les son aplicables el capítulo XIII del Decreto 111 de 1996 compilatorio de las Leyes 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Decreto 115 de 1996, el Artículo 1º del Decreto 4336 de 2004 y el Capítulo II del Decreto 4836 de 2011.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 1873 de 2017 modificatorio del Artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, “*Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del*

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. (...)”

Que la Resolución 2794 de noviembre 12 de 2021 tiene por objeto impartir las instrucciones para la programación, elaboración y ejecución del presupuesto de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo bajo o sin riesgo por el Ministerio de Salud y Protección Social o que no se encuentren en la obligación de adoptar programas de saneamiento Fiscal y Financiero de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1966 de 2019.

Que el acto administrativo en mención en el Artículo 3 en cuanto a la Programación y elaboración del presupuesto precisa: *“3.1. La proyección de ingresos corrientes asociados a la venta de servicios de salud deberá correlacionarse con los ingresos causados contablemente en el estado de resultados integral individual de la entidad en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto en la cuenta 4312, deduciendo las devoluciones rebajas y descuentos en venta de servicios de salud causadas en la cuenta 439512 o en las cuentas y denominaciones que modifique o sustituya la Contaduría General de la Nación. Este valor requiere ser actualizado con la inflación proyectada por el Banco de la Republica en el año en que se elabora el presupuesto.”*

Que mediante Resolución Número 3832 del 18 de octubre de 2019 modificada por la Resolución 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se expidió el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas y a través de la Resolución 2794 del 12 de noviembre de 2021, imparte las instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado.

Que es una de las funciones de la Junta Directiva de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, analizar y aprobar el Presupuesto anual de la entidad.

Que previa aprobación de la Junta directiva del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado, se presentará al COMFIS del Municipio de Ibagué de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 26 del Decreto 111 de 1996.

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

Que se considera conveniente autorizar al Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, para realizar los ajustes y modificaciones a que haya lugar por efectos del cierre fiscal vigencia 2022, mediante resolución motivada, en aras de obtener celeridad en el pago de obligaciones a los acreedores de la entidad.

Que se considera conveniente autorizar al Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, para realizar reducciones y traslados presupuestales durante la vigencia fiscal 2023, mediante resolución motivada, en aras de obtener celeridad en los procesos de ejecución presupuestal y proceso de contabilización y pagos.

Que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos de acuerdo al presupuesto aprobado.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Fijase el Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/C (\$44.166.580.419), con la siguiente distribución:

CODIGO RUBRO	CÓDIGO CUIPO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	44.166.580.419
10	1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.000
1001	1.0.01	CAJA	500
1002	1.0.02	BANCOS	500
100201	1.0.02.01	BANCOS LIBRE DESTINACIÓN	300
100202	1.0.02.02	BANCOS- PICALÉÑA	100
100203	1.0.02.03	BANCOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	100

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023

11	1.1	INGRESOS CORRIENTES	44.166.577.319
110101	1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (VENTA DE SERVICIOS DE SALUD)	41.024.561.893
11010101	1.1.02.05.001.09	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	41.024.561.893
1101010101	1.1.02.05.001.09.01	RÉGIMEN SUBSIDIADO (SERV. PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	33.297.124.517
1101010102	1.1.02.05.001.09.02	RÉGIMEN CONTRIBUTIVO (SERV. PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	4.113.597.883
1101010103	1.1.02.05.001.09.03	SUBSIDIO A LA OFERTA (SERV. PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	2.734.945.083
1101010104	1.1.02.05.001.09.04	COPAGOS SUBSIDIADO	20.000.000
1101010105	1.1.02.05.001.09.05	COPAGOS CONTRIBUTIVO (SERV. PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	50.000.000
1101010106	1.1.02.05.001.09.06	CUOTAS DE RECUPERACION (SERV, PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	1.000
1101010107	1.1.02.05.001.09.07	SOAT (SERV, PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	32.898.538
1101010108	1.1.02.05.001.09.08	PARTICULARES (SERV, PARA LA COMUN., SOCIAL Y PERSON)	150.636.000
1101010109	1.1.02.05.001.09.09	RÉGIMENES ESPECIALES (SERV. PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	130.523.661
1101010110	1.1.02.05.001.09.10	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD (SERV. PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	472.609.213
1101010111	1.1.02.05.001.09.11	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (SERV. PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	600

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023

1101010112	1.1.02.05.001.09.12	PROGRAMA PAPSIVI (Resolución 0004069 de noviembre 10 de 2022)	22.225.398
1102	1.1.02.06	APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS (TRANS. CORRIENTES)	2.937.015.426
110201	1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	450
11020101	1.1.02.06.007.02	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	450
1102010101	1.1.02.06.007.02.08	APORTES DE LA NACION (TRANS. PARA EMPRE. SOCIALES DEL ESTADO)	450
110202	1.1.02.06.008	DIFERENTES DE SUBVENCIONES	2.937.014.976
11020201	1.1.02.06.008.01	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	2.937.014.976
1102020101	1.1.02.06.008.01.14	APORTES DEL DEPARTAMENTO (RECURSOS DEPARTA Y DISTRI. PARA ASEGURAMIENTO)	51
1102020102	1.1.02.06.008.01.13	APORTES DEL MUNICIPIO (RECURSOS MUNIC. PARA ASEGURAMIENTO)	2.937.014.925
1103	1.1.02.05	OTROS INGRESOS CORRIENTES (VENTA BIENES Y SERV)	205.000.000
110301	1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	205.000.000
11030101	1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	205.000.000
11030101	1.1.02.05.002.09.01	CERTIFICACIONES (SERV. PARA LA COMUN, SOCIALES Y PERSONALES)	2.000.000

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

11030102	1.1.02.05.002.09.02	TRANSFERENCIAS DPTO PERSONAL ETV (RECURSOS DEPART. Y DISTRI PARA ASEGURAMIENTO)	100.000.000
11030103	1.1.02.05.002.09.03	OTROS INGRESOS (SERV. PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON.)	103.000.000
12	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2.100
1201	1.2.07	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	100
120101	1.2.07.01	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	100
12010101	1.2.07.01.001	BANCA COMERCIAL	100
1202	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.000
120201	1.2.05.02	DEPÓSITOS	1.000
12020101	1.2.05.02.001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (DEPOSITOS)	1.000
1203	1.2.09	RECUPERACIÓN CARTERA- PRESTAMOS	1.000
120301	1.2.09.02	DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.000
12030101	1.2.09.02.01	RECUPERACIÓN DE CARTERA SUBSIDIADO (DE OTRAS ENT. DE GOBIERNO)	200
12030102	1.2.09.02.02	RECUPERACIÓN DE CARTERA CONTRIBUTIVO (DE OTRAS ENT. DE GOBIERNO)	200
12030103	1.2.09.02.03	RECUPERACIÓN DE CARTERA OTRAS VENTAS (DE OTRAS ENT. DE GOBIERNO)	100
12030104	1.2.09.02.04	RECUPERACIÓN DE CARTERA ETV (DE OTRAS ENT. DE GOBIERNO)	100
12030105	1.2.09.02.05	RECUPERACIÓN DE CARTERA PIC (DE OTRAS ENT. DE GOBIERNO)	100
12030106	1.2.09.02.06	RECUPERACIÓN DE CARTERA MAITE (DE OTRA ENT. DE GOBIERNO)	100

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023

12030107	1.2.09.02.07	RECUPERACIÓN DE CARTERA SUBSIDIO A LA OFERTA (DE OTRA ENT. DE GOBIERNO)	100
12030108	1.2.09.02.08	RECUPERACIÓN DE CARTERA OTROS CONVENIO (DE OTRA ENT. DE GOBIERNO)	100

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fijase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/C (\$44.166.580.419), con la siguiente distribución:

CÓDIGO RUBRO	CÓDIGO CUIPO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	2	GASTOS	44.166.580.419
21	2.1	FUNCIONAMIENTO	38.607.287.119
2101	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	33.356.776.578
210101	2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE ADMINISTRATIVO	3.482.320.269
21010101	2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES PERSONAL PERMANENTE ADMINISTRATIVO (SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA)	1.993.367.675
2101010101	2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO ADMINISTRATIVO	1.488.620.411
2101010102	2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	34.737.902
2101010103	2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN ADMINISTRATIVO	17.233.344
2101010104	2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVO	27.756.432
2101010105	2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO	48.330.556
2101010106	2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS ADMINISTRATIVO	67.832.949
2101010107	2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD ADMINISTRATIVO	148.679.856
2101010108	2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES ADMINISTRATIVO	71.366.331

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

2101010109	2.1.1.01.01.001.09	PRIMA TECNICA SALARIAL ADMINISTRATIVO	28.280.349
2101010110	2.1.1.01.01.002.12.02	AUMENTO AUTOMATICO ADMINISTRATIVO (BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO)	11.312.140
2101010111	2.1.1.01.03.001.01	DOCEAVA DE VACACIONES ADMTIVO.	9.400.608
2101010112	2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES ADMTIVO.	13.230.684
2101010113	2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACION ADMTIVO.	8.270.113
2101010114	2.1.2.02.01.002.01	DOTACIONES ADMTIVO. (PRODUCTOS ALIMENTACIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)	18.316.000
21010102	2.1.1.01	APORTES PATRONALES PLANTA SECT. PRIVADO Y PUBLICO ADM	700.445.735
2101010201	2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA PERSONAL PERMANENTE ADMINISTRATIVO SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	700.445.735
210101020101	2.1.1.01.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PRIVADOS ADMINISTRATIVO	62.162.072
210101020102	2.1.1.01.02.001.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVO	130.821.852
210101020103	2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADMINISTRATIVO	132.850.818
210101020104	2.1.1.01.02.003.01	APORTES DE CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS ADMINISTRATIVO	16.905.974
210101020105	2.1.1.01.02.003.02	INTERESES A LAS CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS ADMINISTRATIVO	2.029.804
210101020106	2.1.1.01.02.003.03	APORTES DE CESANTÍAS FONDOS PUBLICOS ADMINISTRATIVO	146.209.106
210101020107	2.1.1.01.02.003.04	INTERESES A LAS CESANTÍAS FONDOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVO	17.544.006

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023

210101020108	2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ADMINISTRATIVO	67.853.906
210101020109	2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES ADMINISTRATIVO	39.250.814
210101020110	2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF ADMINISTRATIVO.	50.890.430
210101020111	2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA ADMINISTRATIVO.	33.926.953
21010103	2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS)	212.065.355
2101010301	2.1.2.02.02.008.01	HONORARIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVO	194.441.751
2101010302	2.1.2.02.02.008.02	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVO	1.019.404
2101010303	2.1.2.02.02.008.03	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	6.604.200
2101010304	2.1.2.02.02.008.04	HONORARIOS CONCURSO MERITOCRACIA (SERV. PREST. A LAS EMO Y SERV DE PROD)	10.000.000
21010104	2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	429.571.854
2101010401	2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO PERSONAL SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	321.541.614
2101010402	2.1.1.02.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION PERSONAL SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	6.701.856
2101010403	2.1.1.02.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE PERSONAL SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	10.794.168
2101010404	2.1.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	14.590.532
2101010405	2.1.1.02.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	11.135.140

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

2101010406	2.1.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	31.663.482
2101010407	2.1.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	15.198.471
2101010408	2.1.1.02.03.001.01	DOCEAVA DE VACACIONES SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	2.521.265
2101010409	2.1.1.02.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	6.890.984
2101010410	2.1.1.02.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	1.786.342
2101010411	2.1.2.02.01.002.02	DOTACIÓN SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO (PRODUCTOS ALIMENTACIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)	6.748.000
21010105	2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	146.869.650
2101010501	2.1.1.02.02.001	APORTES PATRONALES PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	146.869.650
210101050101	2.1.1.02.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PRIVADOS SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	16.053.206
210101050102	2.1.1.02.02.001.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PÚBLICOS SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	22.531.788

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

210101050103	2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PERSONAL SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	27.331.038
210101050104	2.1.1.02.02.003.01	APORTES DE CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	100
210101050105	2.1.1.02.02.003.02	INTERESES A LAS CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	100
210101050106	2.1.1.02.02.003.03	APORTES DE CESANTÍAS FONDOS PUBLICOS SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	34.876.354
210101050107	2.1.1.02.02.003.04	INTERESES A LAS CESANTÍAS FONDOS PUBLICOS SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	6.457.293
210101050108	2.1.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PERSONAL SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	14.158.765
210101050109	2.1.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PERSONAL SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	8.104.006
210101050110	2.1.1.02.02.006	APORTES AL ICBF PERSONAL SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	10.414.200
210101050111	2.1.1.02.02.007	APORTES AL SENA PERSONAL SUPERNU. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO.	6.942.800
210102	2.4.1.01.01	PLANTA PERSONAL PERMANENTE OPERATIVO (FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO)	29.874.456.309
21010201	2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES PERSONAL PERMANENTE OPERATIVO (SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA)	11.779.310.829

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

2101020101	2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO PERSONAL OPERATIVO	8.107.176.672
2101020102	2.4.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS PERSONAL OPERATIVO	1.369.177.328
2101020103	2.4.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN PERSONAL OPERATIVO	107.229.696
2101020104	2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE PERSONAL OPERATIVO	154.202.400
2101020105	2.4.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO PERSONAL OPERATIVO	365.682.928
2101020106	2.4.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL OPERATIVO	266.539.949
2101020107	2.4.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL OPERATIVO	784.077.390
2101020108	2.4.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL OPERATIVO	376.892.089
2101020109	2.4.1.01.01.001.09	PRIMA TÉCNICA SALARIAL PERSONAL OPERATIVO	100
2101020110	2.4.1.01.01.002.12.02	AUMENTO AUTOMÁTICO PERSONAL OPERATIVO (BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO)	10.153.305
2101020111	2.4.1.01.01.002.21.02	QUINQUENIOS PERSONAL OPERATIVO-BONIFICACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO)	100
2101020112	2.4.5.02.06.01	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA PROFESIONALES DE S.S.O	100
2101020113	2.4.1.01.03.001.01	DOCEAVA DE VACACIONES PERSONAL OPERATIVO	52.129.873
2101020114	2.4.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES PERSONAL OPERATIVO	43.408.929
2101020115	2.4.1.01.03.001.03.01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	45.039.870
2101020116	2.4.1.01.03.001.03.02	BONIFICACIÓN PERMANENTE	100

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023

2101020117	2.4.5.01.02.01	DOTACIONES OPERATIVO (PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)	PERSONAL OPERATIVO	97.600.000
21010202	2.4.1.01	APORTES PATRONALES PLANTA SECT. PRIVADO Y PÚBLICO ADM		4.358.288.366
2101020201	2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA PERSONAL PERMANENTE OPERATIVO SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		4.358.288.366
210102020101	2.4.1.01.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PRIVADOS OPERATIVO	PERSONAL OPERATIVO	695.010.161
210102020102	2.4.1.01.02.001.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PÚBLICOS OPERATIVO	PERSONAL OPERATIVO	494.084.387
210102020103	2.4.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD OPERATIVO	PERSONAL OPERATIVO	842.275.305
210102020104	2.4.1.01.02.003.01	APORTES A CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS OPERATIVO	PERSONAL OPERATIVO	59.506.251
210102020105	2.4.1.01.02.003.02	INTERESES A LAS CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS OPERATIVO	PERSONAL OPERATIVO	7.204.293
210102020106	2.4.1.01.02.003.03	APORTES A CESANTÍAS FONDOS PÚBLICOS OPERATIVO	PERSONAL OPERATIVO	941.089.967
210102020107	2.4.1.01.02.003.04	INTERESES A LAS CESANTÍAS FONDOS PÚBLICOS OPERATIVO	PERSONAL OPERATIVO	112.867.253
210102020108	2.4.1.01.02.004	APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR OPERATIVO	PERSONAL OPERATIVO	425.942.952
210102020109	2.4.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES OPERATIVO	PERSONAL OPERATIVO	247.879.107
210102020110	2.4.1.01.02.006	APORTES AL ICBF OPERATIVO	PERSONAL OPERATIVO	319.457.214

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023

210102020111	2.4.1.01.02.007	APORTES AL SENA PERSONAL OPERATIVO	212.971.476
21010203	2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS)	668.029.613
2101020301	2.1.2.02.02.008.05	HONORARIOS PROFESIONALES OPERATIVOS	662.429.613
2101020302	2.1.2.02.02.008.06	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS	5.600.000
21010204	2.4.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	9.136.132.335
2101020401	2.4.1.02.01.001.01	SUELDO BÁSICO PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	6.127.869.854
2101020402	2.4.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	1.088.151.427
2101020403	2.4.1.02.01.001.04	SUBSIDIO ALIMENTACION PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	91.619.305
2101020404	2.4.1.02.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	172.706.746
2101020405	2.4.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	278.410.894
2101020406	2.4.1.02.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	244.930.204
2101020407	2.4.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	597.696.852

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

2101020408	2.4.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	289.099.916
2101020409	2.4.1.02.01.001.08.03	DOCEAVA DE VACACIONES SUPERNU-PLANT TEMPORAL-CONTR OPERATIVO	43.085.251
2101020410	2.4.1.02.01.001.08.04	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES SUPERNU-PLANT TEMPORAL-CONTR OPERATIVO	58.231.367
2101020411	2.4.1.02.01.001.08.05	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACION SUPERNU-PLANT TEMPORAL-CONTR OPERATIVO	28.458.154
2101020412	2.4.5.01.02.02	DOTACIÓN SUPERNU-PLANT TEMPORAL-CONTR OPERATIVO (TEXTILES, PRENDAS DE VESTIRY PRODUCTOS DE CUERO)	115.872.365
21010205	2.4.1.02	APORTES PATRONALES SUPERNU-PLANT TEMPORAL-CONTR OPERATIVO	3.932.695.166
2101020501	2.4.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	3.932.695.166
210102050101	2.4.1.02.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PRIVADOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	648.275.852
210102050102	2.4.1.02.02.001.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PÚBLICOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	499.142.578
210102050103	2.4.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	790.058.324
210102050104	2.4.1.02.02.003.01	APORTES DE CESANTIAS FONDOS PRIVADOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	72.852.038

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

210102050105	2.4.1.02.02.003.02	INTERESES A LAS CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	5.457.947
210102050106	2.4.1.02.02.003.03	APORTES DE CESANTIAS FONDOS PÚBLICOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	867.181.003
210102050107	2.4.1.02.02.003.04	INTERESES A LAS CESANTÍAS FONDOS PUBLICOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	103.700.992
210102050108	2.4.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	338.076.859
210102050109	2.4.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	196.874.682
210102050110	2.4.1.02.02.006	APORTES AL ICBF PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	246.644.935
210102050111	2.4.1.02.02.007	APORTES AL SENA PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	164.429.956
2102	2.1.2	GASTOS GENERALES (ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)	3.043.292.740
210201	2.1.2.02	GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO (ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS)	489.497.100
21020101	2.1.2.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES (MATERIALES Y SUMINISTROS)	33.100.100
2102010101	2.1.2.02.01.003.01	PAPELERIA MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000
2102010102	2.1.2.02.01.003.02	IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	100

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

2102010103	2.1.2.02.01.003.03	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS E INSUMOS VEHICULOS	10.000.000
2102010104	2.1.2.02.01.003.04	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	1.000.000
2102010105	2.1.2.02.01.003.05	FORTALECIMIENTO GESTIÓN DOCUMENTAL	2.100.000
21020102	2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	388.700.000
2102010201	2.1.2.02.02.009.01	CAPACITACIÓN- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	5.200.000
2102010202	2.1.2.02.02.009.02	SALUD OCUPACIONAL- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	5.200.000
2102010203	2.1.2.02.02.009.03	BIENESTAR SOCIAL-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	37.000.000
2102010204	2.1.1.01.03.020	INCENTIVOS (ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO)	3.200.000
2102010205	2.1.1.01.01.001.10	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE (VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN)	5.000.000
2102010206	2.1.2.02.02.006.01	COMUNICACIONES, TRANSPORTE Y MENSAJERÍA	5.499.900
2102010207	2.1.2.02.02.006.02	SERVICIO DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVO	100
2102010208	2.1.2.02.02.006.03	SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS	46.000.000
2102010209	2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS ADMINISTRATIVO (SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING)	1.000.000
2102010210	2.1.2.02.02.009.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	5.200.000
2102010211	2.1.2.02.02.009.05	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	5.000.000

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

2102010212	2.1.2.02.02.007.02	COMISIONES, INTERESES Y DEMAS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS (SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING)	2.000.000
2102010213	2.1.2.02.02.009.06	GASTOS Y COSTAS JUDICIALES (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	5.000.000
2102010214	2.1.2.02.02.009.07	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	5.200.000
2102010215	2.1.2.02.02.009.08	IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y MULTAS (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	5.000.000
2102010216	2.1.2.02.02.009.09	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	250.000.000
2102010217	2.1.2.02.02.009.10	FORTALECIMIENTO GESTIÓN DOCUMENTAL (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	3.200.000
21020103	2.1.8.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO (CONTRIBUCIONES)	67.697.000
2102010301	2.1.8.04.01	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ (CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE)	1.600.000
2102010302	2.1.8.04.07	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD- CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA	66.097.000
210202	2.4.5	GASTOS GENERALES OPERATIVO (GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCION)	2.553.795.640
21020201	2.4.5.01	ADQUISICIÓN DE BIENES (MATERIALES Y SUMINISTROS)	124.175.000
2102020101	2.4.5.01.03.01	PAPELERIA MATERIALES Y SUMINISTROS	78.675.000

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

2102020102	2.4.5.01.03.02	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS E INSUMOS VEHÍCULOS	40.000.000
2102020103	2.4.5.01.03.03	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	5.500.000
21020202	2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.429.620.640
2102020201	2.4.5.02.09.01	CAPACITACIÓN	6.000.000
2102020202	2.4.5.02.09.02	SALUD OCUPACIONAL	5.200.000
2102020203	2.4.5.02.09.03	BIENESTAR SOCIAL	104.000.000
2102020204	2.4.5.02.09.04	INCENTIVOS	3.200.000
2102020205	2.4.1.01.01.001.10	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE (VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN)	21.620.000
2102020206	2.4.5.02.06.02	SERVICIOS PÚBLICOS OPERATIVOS	639.000.000
2102020207	2.4.5.02.07.01	SEGUROS OPERATIVOS	330.000.000
2102020208	2.4.5.02.08.01	PUBLICIDAD	5.200.000
2102020209	2.4.5.02.09.05	IMPRESOS Y PUBLICACIONES (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	31.050.000
2102020210	2.4.5.02.08.02	VIGILANCIA	511.191.270
2102020211	2.4.5.02.08.03	SERVICIOS GENERALES Y ASEO	704.799.445
2102020212	2.4.5.02.09.06	RECOLECCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	39.257.956
2102020213	2.4.5.02.07.02	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21.891.969
2102020214	2.4.5.02.09.07	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	6.210.000
2102020215	2.4.1.02.01.001.10	VIÁTICOS Y GASTOS VIAJE EN CONVENIOS Y CONTRATOS OPERAT (VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN)	1.000.000
2103	2.1.2.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS)	2.207.217.801

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGÜE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023

210301	2.1.2.02.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADMINISTRATIVO (ADQUISICIÓN DE SERVICIOS)	20.387.980
21030101	2.1.2.02.02.008.08	MANTENIMIENTO HOSPITALRIO BIENES (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN)	1.000.000
21030102	2.1.2.02.02.008.09	MANTENIMIENTO HOSPITALRIO SERVICIOS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN)	10.000.000
21030103	2.1.2.02.02.008.10	MANTENIMIENTO HOSPITALRIO VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN)	9.387.980
210302	2.1.2.02.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO OPERATIVO (ADQUISICIÓN DE SERVICIOS)	2.186.829.821
21030201	2.1.2.02.02.008.11	MANTENIMIENTO HOSPITALRIO BIENES (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN)	125.333.333
21030202	2.1.2.02.02.008.12	MANTENIMIENTO HOSPITALRIO SERVICIOS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN)	1.872.493.359
21030203	2.1.2.02.02.008.13	MANTENIMIENTO HOSPITALRIO VEHÍCULOS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN)	42.152.333
21030204	2.1.2.02.02.008.14	MANTENIMIENTO BIENES Y SERVICIOS MAITE (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN)	146.850.796
22	2.4.5	GASTOS DE OPERACIÓN (GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN)	5.443.592.600
2201	2.4.5.01	COMPRA DE BIENES PARA LA OPERACIÓN (MATERIALES Y SUMINISTROS)	2.640.250.834

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

220101	2.4.5.01.03.04	COMPRA DE MEDICAMENTOS (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.424.000.000
220102	2.4.5.01.03.05	MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	393.515.000
220103	2.4.5.01.03.06	COMPRA DE INSUMOS Y OTROS BIENES (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.100.000
220104	2.4.5.01.03.07	MATERIAL PARA ODONTOLOGÍA (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	205.960.976
220105	2.4.5.01.03.08	INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	500.859.858
220106	2.4.5.01.02.03	ALIMENTACIÓN PARA HOSPITALIZACIÓN (PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)	114.815.000
2202	2.4.5.02	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN (ADQUISICIÓN DE SERVICIOS)	479.956.889
220201	2.4.5.02.08.04	SERVICIO DE TOMA DE ECOGRAFÍAS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN)	100
220202	2.4.5.02.08.05	SERVICIO DE RADIOLOGÍA (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN)	328.013.758

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

220203	2.4.5.02.08.06	SERVICIO DE TOMA DE CITOLOGIAS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN)	36.225.000
220204	2.4.5.02.08.07	SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	30.350.336
220205	2.4.5.02.06.03	SERVICIO DE TRANSPORTE (COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA)	85.367.695
2203	2.4.5.02	SERVICIOS Y BIENES PIC (ADQUISICIÓN DE SERVICIOS)	500
220301	2.1.2.02.02.008.15	HONORARIOS PIC (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	100
220302	2.1.2.02.02.008.16	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS PIC (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	100
220303	2.4.5.02.06.04	TRANSPORTE PIC (COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA)	100
220304	2.4.5.01.03.09	MATERIALES Y SUMINISTROS PIC	100
220305	2.4.5.02.09.08	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS PIC (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	100
2204	2.4.5.02	SERVICIOS Y BIENES MAITE (ADQUISICIÓN DE SERVICIOS)	2.323.384.377
220401	2.1.2.02.02.008.17	HONORARIOS MAITE	779.049.350
220402	2.1.2.02.02.008.18	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS MAITE	247.453.842

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAÚE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

220403	2.4.5.02.06.05	TRANSPORTE MAITE (COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA)	50
220404	2.4.5.01.03.10	MATERIALES Y SUMINISTROS MAITE	702.135.459
220405	2.4.5.02.09.09	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VENTA MAITE (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	594.745.676
23	2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	115.700.000
2301	2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	20.700.000
230101	2.3.2.01.01.001.02.08.01	EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD (INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR)	20.700.000
230102	2.3.2.01.01.001.02.08.02	INFRAESTRUCTURA PICALAÑA	0
2302	2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO (DOTACIÓN)	95.000.000
230201	2.3.2.01.01.003.03.01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMAS Y MOBILIARIOS)	24.500.000
230202	2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, Y ACCESORIOS (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMAS Y MOBILIARIOS)	25.499.000
230203	2.3.2.01.01.003.06.01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS (DOTACIÓN DE HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD)	15.000.000
230204	2.3.2.01.01.003.06.02	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO)	15.000.000

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

230205	2.3.2.01.01.003.06.03	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS (ADQUISICIÓN DE EQUIPO CLÍNICO)	15.000.000
230206	2.3.2.01.01.003.06.04	DOTACIÓN PICALÉÑA (APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS (ADQUISICIÓN DE EQUIPO CLÍNICO)	500
230207	2.3.2.01.01.003.03.03	DOTACIÓN PICALÉÑA (MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, Y ACCESORIOS (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMAS Y MOBILIARIOS)	300
230207	2.3.2.01.01.003.03.04	DOTACIÓN PICALÉÑA (MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMAS Y MOBILIARIOS)	200
24	2.2.1.01.02	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (PRESTAMOS)	100
2401	2.2.1.01.02.001	AMORTIZACIÓN (PRÉSTAMOS)	100
25	2.2.2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	600
2501	2.2.2.01.03.001.01	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE PERSONAL	100
2502	2.2.2.01.03.001.02	CUENTAS POR PAGAR SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100
2503	2.2.2.01.03.001.03	CUENTAS POR PAGAR GASTOS GENERALES	100
2504	2.2.2.01.03.001.04	CUENTAS POR PAGAR MANTENIMIENTO	100
2505	2.2.2.01.03.001.05	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE OPERACIÓN	100
2506	2.2.2.01.03.001.06	CUENTAS POR PAGAR MAITE 2022	0
2507	2.2.2.01.03.001.07	CUENTAS POR PAGAR PIC 2022	0
2508	2.2.2.01.03.001.08	CUENTAS POR PAGAR PICALÉÑA-INVERSIÓN	0
2509	2.2.2.01.03.001.09	CXP ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES	0
2510	2.2.2.01.03.001.10	C X P OTRAS INVERSIONES	100

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

ARTÍCULO TERCERO. - Las Disposiciones Generales se detallan a continuación y hacen parte del presente Acuerdo:

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO CUARTO. - El control administrativo y económico del presupuesto de la entidad, será ejercido de acuerdo con las normas establecidas en materia presupuestal aplicables a las Empresas Sociales del Estado que se encuentran recopiladas en el Decreto 111 de 1996 compilatorio de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Decreto 115 de 1996, Decreto 4336 de 2004 y Decreto 4836 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - La Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, ejercerá un seguimiento financiero permanente a los estimativos de recaudo de los recursos propios y de destinaciones especiales previstas en su presupuesto, para lo cual adoptará las medidas que considere pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - En ningún caso la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, podrá asignar partidas para financiar remuneraciones extralegales, so pretexto de desarrollar programas de capacitación y/o bienestar social, salvo para el reconocimiento de derechos adquiridos de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que pueda ocasionar por su comportamiento:

- a) El Ordenador del gasto o cualquier otro funcionario que asuma a nombre de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, obligaciones no autorizadas en la Ley o expidan giros para el pago de las mismas.
- b) Los funcionarios que registren presupuestalmente y contabilicen obligaciones contraídas contra expresa prohibición de la ley o elaboren giros para el pago de las mismas.
- c) El Ordenador, Pagador y demás funcionarios responsables, que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos, demoren sin justa causa su cancelación o pago.

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO OCTAVO. - Prohíbese ordenar o autorizar fiestas, agasajos, celebraciones o conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al presupuesto de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE.

ARTÍCULO NOVENO. - Los contratos que celebre la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, están limitados en su cuantía al monto disponible de la apropiación presupuestal.

ARTÍCULO DÉCIMO. - La adquisición de bienes y servicios requerirá de la elaboración previa del Plan Anual de Adquisiciones el cual deberá ser actualizado por el Profesional Universitario del Área de Almacén, cada que se presente una modificación al presente presupuesto y publicado en la debida forma en el aplicativo SECOP II.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Las obligaciones por concepto de servicios personales correspondientes a nómina, servicios públicos, indemnización por vacaciones, seguros, impuestos, tasas y multas, no tienen caducidad por vigencia y por lo tanto podrán pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia 2023.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Autorízase al Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué USI – ESE, para realizar los ajustes y modificaciones a que haya lugar por efectos del cierre fiscal vigencia 2022, mediante resolución motivada, en aras de obtener celeridad en el pago de obligaciones a los acreedores de la entidad. La misma se informará a la Junta Directiva en fecha posterior, cuando sea citada con carácter ordinario o extraordinario, para su ratificación y posterior envío al COMFIS.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – Autorizar, al Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, para realizar reducciones y traslados presupuestales durante la vigencia fiscal 2023, mediante resolución motivada, en aras de obtener celeridad en los procesos de ejecución presupuestal y proceso de contabilización y pagos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - Para el cumplimiento de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, es necesario definir algunos conceptos de gasto, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 111 de 1996 y Decreto 115 de 1996, así:

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAQUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

- **GASTOS DE PERSONAL:** Son los gastos que deben realizarse como contraprestación de los servicios recibidos, bien sea por efectos de una relación laboral, o a través de contratos, según se indica a continuación:

Servicios Personales Asociados a la Nómina: Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos y trabajadores oficiales vinculados a la planta de la entidad.

Servicios Personales Indirectos: Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; para la prestación de servicios calificados o profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Se clasifican como servicios personales indirectos los rubros de personal supernumerario, jornales, honorarios, remuneración servicios técnicos y otros gastos de personal

- **GASTOS GENERALES:** Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la ESE cumpla con las funciones asignadas por normas legales, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas e Intereses y Comisiones a que estén sometidos legalmente. Se componen de:

Adquisición de bienes y servicios: Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo necesarios para apoyar el desarrollo de las funciones asignadas a la ESE; así como la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Se excluye la adquisición de bienes y servicios destinados a la comercialización los cuales por su naturaleza afectan el agregado de Gastos de Operación.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: son los gastos relacionados con la conservación y restauración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.

ACUERDO No. 8
(Diciembre 21 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

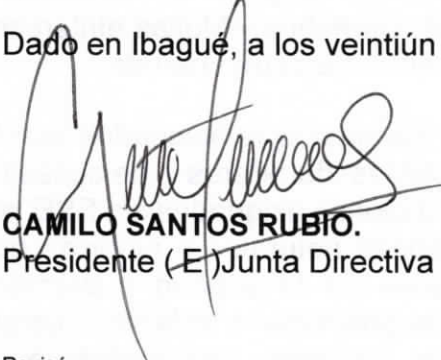
Gastos de mantenimiento de Bienes y servicios: Son los gastos relacionados con el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad o están a su cargo, mediante la contratación de personas naturales o jurídicas.

- **GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL:** Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la ESE para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional. Excluye la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos de funcionamiento y/o inversión
- **GASTOS DE INVERSIÓN:** Programa que agrupa los rubros destinados a cubrir los valores por adquisición de infraestructura y equipos y demás bienes que incrementen el patrimonio de la entidad.


ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022




CAMILO SANTOS RUBIO.
Presidente (E) Junta Directiva



DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS
Secretaria Junta Directiva

Revisó:
ADAN RUIZ ALVIS Subgerente Administrativo y Financiero 
DIANA NAYIVE GUTIERREZ AVENDAÑO Abogada Externa

Proyección y elaboración:
DORA EMILCE DIAZ CALDERON Profesional Universitario- Presupuesto 
CLAUDIA MILENA SALCEDO HERNANDEZ Auxiliar Administrativa
JULIA PATRICIA RINCON DEL CAMPO Profesional Especializada Área Financiera 